



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

OBRA : "CONSTRUCCIÓN LICEO DE EDUCACIÓN MEDIA, COMUNA DE ALTO DEL CARMEN."

Y

"CONSTRUCCION INTERNADO EDUCACIÓN MEDIA, ALTO DEL CARMEN."

MAT. : Aprueba Convenio Ad-Referendum de Aumento Real de Contrato y Aumento de Plazo.

COPIAPO, 17 DIC 2008

MINISTERIO DE HACIENDA	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON 30 DIC 2008 RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB.DEP. C.CENTRAL	
SUB.DEP. E. CUENTAS	
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.,U.Y.T.	<i>ul.</i>
SUB.DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$:	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC.DTO.	

VISTOS : El D.F.L. M.O.P. N° 850 de 12.09.97, que fija el nuevo texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del D.F.L. N° 206 de 1960; lo dispuesto en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto M.O.P N° 75 de 02/02/2004; el Decreto M.O.P. N° 870 de 18/08/75; el Decreto M.O.P. N° 404 de 31/03/98, que deja sin efecto el Decreto M.O.P. N° 1901 de 26/11/80, el Ord. D.G.O.P. N° 794 de fecha 25/05/98, la delegación de atribuciones conferida por Res. DA. N° 1373 de 05/12/2008; la Res. N° 1.600 de 30/10/2008 que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y deja sin efecto las Res. N° 55 de 1992 y N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República; el Art. 19° de la Ley N° 18.267 de 02.12.83; la Res. DA. Coppó. N° 010 del 10/08/2007, que Aprueba Trato Directo por Sistema de Pago contra Recepción a Suma Alzada.

CONSIDERANDO:

- a) Oficio N° 1856 de fecha 15/12/2008 de la Sra. Intendente Región de Atacama, que autoriza suplemento de \$75.450.000.- para el Internado de Educación Media Alto del Carmen.
- b) Oficio N° 1857 de fecha 15/12/2008 de la Sra. Intendente Región de Atacama, que autoriza suplemento de \$410.139.000.- para el Liceo de Educación Media Comuna de Alto del Carmen.

RESUELVO

DA. COPPO N° 028 /

1. **APRUÉBASE:** el Convenio Ad-Referendum de fecha **16 de diciembre del 2008**, de modificación de contrato por Aumento Real de Contrato para la ejecución de la obra "**Construcción Liceo de Educación Media, Comuna de Alto del Carmen**" y "**Construcción de Internado de Educación Media Alto del Carmen.**", contratada con la Empresa Contratista **Constructora Rencoret Ltda.**, en virtud de la Res. DA. Coppó. N° 010 de fecha 10 de Agosto del 2008, en un monto de \$ 2.090.059.000.-
2. **AUMENTASE;** el contrato en la suma de \$ **485.589.000** (cuatrocientos ochenta y cinco millones quinientos ochenta y nueve mil, pesos); por aumento de obras, según presupuestos detallados adjuntos que consideran la suma de \$410.139.000.- para la obra del Liceo de Educación Media, Comuna de Alto del Carmen y la suma de \$75.450.000.- para la obra del Internado de Educación Media de Alto del Carmen."
3. **PLAZO,** otórgase para la ejecución de la obra, un incremento del plazo contractual de **100 (cien)** días corridos, distribuidas en tres (3) etapas de ejecución, manteniéndose en caso de atraso en la entrega las multas establecidas en el Art. 163° del R.C.O.P.; según lo anterior queda como fecha de término el **30 de Marzo del 2009.**

Dirección de Arquitectura
TRAMITADO
08 ENE-2009
OFICINA DE PARTES
MOP ATACAMA



4. **GARANTIAS;** el contratista deberá constituir a favor del **Gobierno Regional de Atacama**, dos garantías una boleta por la suma de **\$ 12.304.170.-** (doce millones trescientos cuatro mil, ciento setenta pesos.-) por la "Construcción del Liceo de Educación Media de Alto del Carmen." y otra boleta por la suma de **\$ 2.263.500.-** (dos millones doscientos sesenta y tres mil, quinientos pesos) para la "Construcción del Internado de Educación Media Alto del Carmen." Ambos documentos deberán tener una validez de 27 meses; correspondiente al 3% del aumento, en cumplimiento al Art. 96 del R.C.O.P., monto expresado en Unidades de Fomento.

5. **PROTOCOLIZACIÓN:** Tres (3) transcripciones de la presente Resolución, junto con el Convenio que aprueba, deberán ser suscritas ante Notario Público y de Hacienda por el Contratista y protocolizar ante el Notario señalado, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 90° del R.C.O.P. -

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten signature]

YASNA CARDENAS CORDOVA
ARQUITECTA
 Directora Regional de Arquitectura
 Subrogante Región de Atacama



SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
OBRAS PÚBLICAS - ATACAMA

YCC/RYR/jalj. -
 winword/mis.../obas-da/LICEO E Internado de Alto del Carmen y Aumento de Contrato y Aumento de Plazo.
 N° 2607917.
 Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas
 Región de Atacama

